

Mayo de 2012

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

CONSEJO

144.º período de sesiones del Consejo

Roma, 11-15 de junio de 2012

Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 110.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 143.º período de sesiones (7 de mayo de 2012)

Resumen

El Comité del Programa y el Comité de Finanzas celebraron una reunión conjunta el 7 de mayo de 2012 y señalan a la atención del Consejo sus conclusiones y orientación sobre: i) la ejecución del Plan inmediato de acción (PIA) (párrafos 3-5); ii) la ejecución y las posibles mejoras del Programa de cooperación técnica (PCT) (párrafos 6-7); iii) la proclamación y celebración de años internacionales (párrafo 8).

Medidas que se proponen al Comité

Se solicita al Consejo que ratifique las conclusiones de la reunión conjunta así como sus recomendaciones dirigidas a la Secretaría.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Sr. Rakesh Muthoo

Secretario del Comité del Programa

Tel.: +3906 5705 5987

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Índice

	Páginas
Introducción	3
Plan inmediato de acción (PIA): Informe anual sobre el PIA correspondiente a 2011 y dirección para el año 2012	3
Progresos realizados en la ejecución del Programa de cooperación técnica (PCT).....	4
Proclamación y celebración de años internacionales	4
Anexo 1	5
Política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales.....	5

**INFORME DE LA REUNIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA EN SU
110.º PERÍODO DE SESIONES Y EL COMITÉ DE FINANZAS EN SU 143.º PERÍODO DE
SESIONES**

Roma, 7 de mayo de 2012

Introducción

1. La reunión conjunta presentó su informe al Consejo.
2. Además de la Presidenta, Excma. Sra. Cecilia Nordin van Gansberghe (Suecia), y del Sr. MOUNGUI MÉDI (Camerún), Presidente del Comité de Finanzas, estuvieron presentes los siguientes representantes de los Miembros:

Sr. R. Ayazi (Afganistán)	Sra. K. E. Johnson (Estados Unidos de América)
Sr. F. G. Cramer (Alemania)	Sr. A. G. Aseffa (Etiopía)
Sr. M. Mellah (Argelia)	Sr. V. V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
Sr. G. O. Infante (Argentina)	Sr. S. K. Pattanayak (India)
Sra. E. Collins (Australia)	Sr. H. Yamada (Japón)
Sra. S. Afroz (Bangladesh)	Sra. M. Sabah Mohammad Al-Sabah (Kuwait)
Sra. M. van Dooren (Bélgica)	Sr. Y. Farhat (Marruecos)
Sr. O. Vieira (Brasil)	Excmo. Sr. M. Ruíz-Cabañas Izquierdo (México)
Sr. L. D. Couliadiati (Burkina Faso)	Sr. N. Fraser (Nueva Zelanda)
Sr. M. Valicenti (Canadá)	Sr. R. Elkhuzen (Países Bajos)
Sr. H. Guo (China)	Sr. G. Vega Berrio (Panamá)
Sr. E. O. Fayed (Egipto)	Sr. M. E. Elfaki Elnor (Sudán)

**Plan inmediato de acción (PIA): Informe anual sobre el PIA
correspondiente a 2011 y dirección para el año 2012¹**

3. La reunión conjunta acogió con satisfacción el contenido del documento, pero lamentó su tardía disponibilidad.
4. La reunión conjunta, tras hacer hincapié en la necesidad de llevar a buen término el PIA y la reforma de la FAO:
 - a) apoyó el cambio de prioridad en la ejecución del PIA hacia la obtención de resultados y beneficios;
 - b) acogió con satisfacción el proceso de reflexión estratégica iniciado por el Director General a fin de ayudar a determinar la orientación estratégica futura de la FAO y como base para la revisión del Marco estratégico para 2010-19 y la preparación del Plan a plazo medio para 2014-17;
 - c) subrayó en este contexto la necesidad de proteger las competencias de la FAO en cuanto organización poseedora de saberes mundiales, especialmente al expresar sus ventajas comparativas;
 - d) subrayó la necesidad de continuar el cambio de la cultura, así como de informar adecuadamente sobre su repercusión y mejorar los indicadores;
 - e) destacó la importancia de la secuenciación e integración de los planes de acción;

¹ CL 144/10 y Anexo para la web.

- f) apoyó que se otorgase prioridad a acelerar, de manera absoluta y general, la ejecución del PIA y la reforma de la FAO prestando la atención debida a la gestión efectiva de los riesgos asociados;
- g) respaldó una cultura de mejora continua en el seno de la Organización.

5. La reunión conjunta reconoció la necesidad de que los Estados Miembros realizasen mayores esfuerzos en determinados ámbitos para aplicar el PIA con éxito. La reunión conjunta fue informada de la evaluación externa del programa del PIA realizada bajo los auspicios de la Oficina del Inspector General y señaló que aguardaba con interés la respuesta de la Administración a fin de armonizar la ejecución del PIA con sus conclusiones.

Progresos realizados en la ejecución del Programa de cooperación técnica (PCT)²

6. La reunión conjunta expresó su decepción por haber recibido el documento muy tarde. Observó el avance en lo relativo a la aprobación de proyectos y desembolsos del PCT con cargo a las consignaciones de 2008-09, 2010-11 y 2012-13. Asimismo tomó nota con satisfacción de la finalización con éxito del proceso de descentralización del PCT, de la potenciación de los mecanismos de garantía de la calidad y de la elaboración de nuevos instrumentos de seguimiento y presentación de informes.

7. La reunión conjunta subrayó la importancia de armonizar el PCT con el Marco estratégico y pidió a la Secretaría que sometiera a su consideración, en su siguiente sesión ordinaria, oportunidades de posibles mejoras del PCT en consonancia con el proceso de reflexión estratégica y de acuerdo con los marcos de programación por países.

Proclamación y celebración de años internacionales³

8. La reunión conjunta examinó y refrendó la política propuesta sobre la proclamación y celebración de años internacionales, expuesta en el Anexo 1.

² JM 2012.1/2.

³ JM 2012.1/3.

Anexo 1

Política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales

Criterios para la selección de temas

- 1) Los temas propuestos para la proclamación y celebración de un año internacional deben ser coherentes con los fines y principios establecidos en los principales instrumentos constitucionales de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas (es decir, la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la FAO, etc.).
- 2) El año internacional debe abordar una cuestión prioritaria para todos los países, o para la mayoría de ellos, y contribuir al fomento de la cooperación internacional con miras a la resolución de problemas mundiales, en especial de aquellos que afectan a los países en desarrollo.
- 3) En caso de ser aprobado, el año internacional debe conllevar acciones concretas a escala internacional y nacional y debe generar un seguimiento significativo a ambos niveles, en forma de creación de nuevas actividades o del fortalecimiento de las existentes.
- 4) Entre dos años internacionales debe haber un intervalo de dos años como mínimo, que deberá ser mayor entre dos años dedicados a temas similares. La Conferencia no pedirá la proclamación simultánea de más de un año internacional.
- 5) Únicamente se debe considerar la proclamación de un año internacional en caso de que una celebración más breve (un mes, una semana o un día) no resulte suficiente.
- 6) No se debe proclamar un año internacional si se ha convocado por separado una Conferencia Mundial sobre el mismo tema, o si el tema elegido ya se considera una cuestión de amplio interés internacional y existen programas efectivos para alcanzar los fines correspondientes al mismo.

Procedimientos que deben seguirse y otros requisitos

- 1) Se debe conceder tiempo suficiente para llevar a cabo todas las consultas necesarias, teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas tomará su decisión final sobre una propuesta no menos de un año después de la presentación de la misma a fin de tomar en consideración las opiniones de los miembros y permitir una evaluación exhaustiva de la propuesta por parte de los órganos competentes.
- 2) En general, debe transcurrir un período de dos años entre la proclamación y el comienzo de un año internacional.
- 3) No se debe proclamar un año internacional a menos que se hayan confirmado su plena financiación (que, en principio, se debe basar en contribuciones voluntarias) y sus disposiciones de organización.
- 4) Debe establecerse una coordinación efectiva de las actividades de las organizaciones y órganos de las Naciones Unidas implicados en ellas, de forma que se creen sinergias intrínsecas y se evite la duplicación.
- 5) Cada año internacional debe tener objetivos que tengan posibilidades de alcanzar resultados identificables y prácticos.
- 6) Las disposiciones relativas a la evaluación se deben establecer en la fase preparatoria y deben formar parte de la celebración y el seguimiento de cada año internacional.